# 🧾 Estructura de Avales Internos y Proyectos Externos – Club 13CC

\*\*Presentación para Reunión S22\*\*

\*\*Fecha estimada:\*\* 2025-05-31

\*\*Redactor inicial:\*\* Santiago Calvo

---

## 🔹 1. APORTES INTERNOS – "Sponsor medicinal por Reprocann"

### 🎯 Objetivo:

Reconocer con aportes en especie a los \*\*miembros activos\*\* que generan visibilidad para el Club y aportan legitimidad jurídica al asociar su \*\*Reprocann\*\*.

### ✅ Criterios de aplicación:

* - Ser socio del Club con Reprocann activo
* - Tener actividad pública documentada vinculada al skate y al Club (videos, menciones, redes)
* - Aprobación conjunta por la cúpula del Club (Santiago + Gory + área Cultivo)

### 📦 Aporte mensual:

* - \*\*10 gramos de medicina al mes\*\*

> Declarado como "aporte medicinal no oneroso" en reconocimiento a su participación como socio activo y paciente autorizado por Reprocann.

### 💡 Justificación:

* - \*\*Legal:\*\* uso medicinal autorizado bajo Reprocann → no es venta, es aporte solidario.
* - \*\*Comunicacional:\*\* fortalece la imagen del Club con contenido orgánico y legitimado.

---

## 🔹 2. PROYECTOS EXTERNOS – Mataderos Skatepark

### 🎯 Objetivo:

Consolidar un nodo autónomo operado por miembros de 13CC, con lógica de incentivo cruzado: a mayor cantidad de Reprocanns gestionados, mayor aval institucional y medicinal.

### 🧠 Propuesta de funcionamiento:

### 📦 Aporte medicinal:

* - Dosis controlada (10g, a revisar) como fondo operativo simbólico
* - Uso: tareas de cultivo, soporte a miembros, coproducción de eventos

---

## 🛠 Recomendaciones de gestión interna

1. \*\*Archivo de trazabilidad interna\*\* (`aval\_sponsor\_2025.md` o `.ods`)

- Columnas: nombre, fecha, cantidad entregada, tipo de aval (Reprocann, redes, ambos), responsable

2. \*\*Protocolo simple tipo "Reglamento Interno de Avales"\*\*

- Define criterios de acceso, roles, exclusiones, revisión

3. \*\*Revisión trimestral del sistema\*\*

- Actualizar beneficiarios, ajustar cantidades, evaluar resultados

4. \*\*Declaración legal clara\*\*

- Aportes considerados "no onerosos", dentro del marco medicinal autorizado por el Estado

---

## ✅ Conclusión

Este sistema propone una estructura \*\*justa, legal y escalable\*\*, que conecta:

* - Cultura barrial (skate)
* - Legitimidad legal (Reprocann)
* - Visibilidad digital (videos/redes)
* - Sostenibilidad solidaria (medicina en especie)

Debe formalizarse como parte del punto 1 del acta S22 y validarse para comenzar su implementación.